

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

1697

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2023, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, de corrección de errores de la Resolución de 17 de febrero de 2023, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Bizkaia el 9 de marzo de 2023, por la que se somete a información pública el «Proyecto Constructivo de reparación y protección del viaducto de Mundaka» y su Estudio de Impacto Ambiental.

Según el artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Del mismo modo, el artículo 17.2.2.b) del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 97/2009, de 15 de junio, regulador del Boletín Oficial de Bizkaia señala que siempre que los errores u omisiones puedan suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores aritméticos de dicha índole en la citada Resolución del 17 de febrero de 2023, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Proyecto Constructivo de reparación y protección del viaducto de Mundaka» y su Estudio de Impacto Ambiental, publicada en el BOPV y en el BOB, n.º 48, de 9 de marzo de 2023, se procede a su corrección:

En el párrafo decimoquinto de la Resolución,

donde dice:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y un mil quinientos noventa euros con veintiocho céntimos (2.941.590,28).

Debe decir:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de dos millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con diez céntimos (2.869.256,10).

Por otro lado, se ha corregido el Anejo n.º 2 y los planos de Expropiaciones del «Proyecto Constructivo de reparación y protección del viaducto de Mundaka» al detectarse un error en la identificación de las fincas afectadas y sus titulares. Toda la información está disponible para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.euskadi.eus/viaducto-mundaka/web01-a2garrai/es/>

martes 11 de abril de 2023

Se ordena la publicación de la presente Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Directora de Infraestructuras del Transporte, en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Bizkaia.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de marzo de 2023.

La Directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.